



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden AGM/920/2022, de 6 de junio, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

BDNS (Identif.): 632133.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632133>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones las empresas de distribución eléctrica titulares de cualquiera de las líneas que requieran de actuaciones de corrección estructural por implicar un peligro claro de electrocución o colisión para las aves, siempre que se hallen inscritas como tal en la Sección primera del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, regulado en los artículos 182 a 187 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo.— *Finalidad.*

La finalidad de estas ayudas es financiar proyectos de adaptación dirigidos a las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos incluidas en la Resolución de 25 de enero de 2021, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se declaran las líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, modificada por Resolución de 29 de abril de 2022, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden AGM/1880/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERO BJ&MLKOB=1201906023030&type=pdf>.

Cuarto.— *Importe.*

El presupuesto total previsto para la financiación de esta convocatoria es de 5.647.594,81 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 6 de junio de 2022.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.